

28/08/2015

Quilicura: a 3 años y un día de cárcel condenan a sujeto acusado por Fiscalía Centro Norte de porte de arma de fuego prohibida

A tres años y un día de cárcel, por el delito de porte ilegal de arma prohibida, fue condenado un sujeto acusado por la Fiscalía Centro Norte de portar un arma escopeta de fabricación artesanal en la vía pública.

Se trata de del acusado Isabac Hevia, quien fue detenido en la esquina de las calles José Francisco Vergara y calle Raimundo Romo, comuna de Quilicura, mientras portaba un bolso en cuyo interior llevaba una escopeta

compuesta de dos tubos metálicos cubiertos con una huincha aisladora. Al interior del tubo mantenía un cartucho de escopeta calibre 12 milímetros, sin percutar.

Al momento de su detención, Hevia arrojó el bolso con el arma e intentó huir del lugar, sin embargo fue aprehendido por Carabineros.

El fiscal Roberto Rabi acusó al imputado por el delito de porte de arma de fuego prohibida, por lo que solicitó la condena del acusado. Tras escuchar los antecedentes el tribunal acogió los argumentos del fiscal y condenó al acusado a tres años y un día de cárcel.

Si bien la defensa del acusado intentó dejar sin efecto la condena, recurriendo de nulidad ante la Corte de Apelaciones, los ministros del tribunal de alzada desecharon el recurso, confirmando así la condena.

